

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

**MODIFICACIÓN Nº 3**

**"AUMENTO DE COBERTURA"**

OBRAS CIVILES GUILLERMO SOTO REED E.I.R.L.

"PACHAMAMA" (PUTRE-ARICA Y PARINACOTA)

*Ítem: Inversión de Capital*

*Nº Int: CMR-0066-3-2017*

En Arica, a **12 de octubre de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **ANDREA VANESA MADARIAGA TORRES**, cédula de identidad Nº8.757.208-0, ambas con domicilio en Carlos Dittborn Nº042, Población Magisterio, Arica, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **OBRAS CIVILES GUILLERMO SOTO REED E.I.R.L.**, RUT Nº76.101.526-5, representada por don **GUILLERMO ANTONIO SOTO REED**, Ingeniero Civil, cédula de identidad Nº15.457.695-9, ambos domiciliado en Rafael Sotomayor Nº252, segundo piso, Arica, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.** Con fecha **15 de mayo de 2017**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "PACHAMAMA", en la comuna de **PUTRE**, en la Región de **ARICA Y PARINACOTA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$67.446.530.- (sesenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos treinta pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el **15 de mayo de 2017** y el **21 de septiembre de 2017**.

Con fecha **25 de agosto de 2017**, las partes suscribieron la MODIFICACIÓN Nº1 del contrato referido, sumando nuevas obras a las ya contratadas por un monto total de **\$5.716.424.- (cinco millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos veinticuatro pesos)**, las que debían ejecutarse entre el **30 de agosto de 2017** y el **21 de septiembre de 2017**.

Con fecha **10 de octubre de 2017**, las partes suscribieron la MODIFICACIÓN Nº2 del contrato señalado, conviniendo el aumento y disminución de partidas a las ya contratadas, que se detallan en dicho instrumento, estableciéndose que de la diferencia entre los aumentos y disminuciones resultó un saldo negativo de **\$4.958.730.- (cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta pesos)**, los cuales debían ser descontados en el siguiente estado de pago correspondiente. Asimismo, se estableció como plazo para la ejecución de las nuevas partidas desde el **22 de septiembre de 2017** hasta el **12 de octubre de 2017**.

Durante la ejecución del acuerdo y con el fin de un correcto desarrollo del proyecto, ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras que ascienden a un monto de **\$4.628.148 (cuatro millones seiscientos veintiocho mil ciento cuarenta y ocho pesos)**, correspondientes a la instalación de una nueva malla de tierra para equipo de ascensor que incrementará la resistencia en la unidad de la malla a tierra existente, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa eléctrica vigente para estos efectos, conforme a lo detallado en el informe de fecha 10 de octubre de 2017 del Inspector Técnico de Obras, don Patricio Aquiles Contreras, debidamente autorizado con fecha **12 de octubre de 2017** por doña Hayleen Hasan, Jefa Regional de Espacios Físicos y Educativos



de Arica y Parinacota, por lo que debe modificarse el contrato principal en el sentido que indican las cláusulas siguientes, y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **6 de octubre de 2017**, en que se especifican las partidas que se aumentan .

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.**

1. **COMETIDO.** Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que este ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. **MONTO Y FORMA DE PAGO.** Fundación Integra pagará al contratista por la ejecución de las nuevas obras encomendadas la suma de **\$4.628.148.- (cuatro millones seiscientos veintiocho mil ciento cuarenta y ocho pesos)**, IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista. Los honorarios brutos de construcción, si los hubiere, se encuentran incluidos dentro de la suma señalada precedentemente.

3. **PLAZO.** El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas será entre el **13 de octubre de 2017** y el **17 de octubre de 2017**.

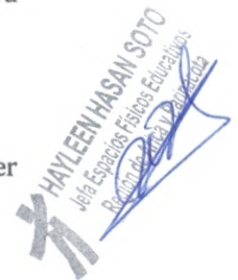
4. **GARANTÍAS.** En razón de que en la Modificación N° 2 previamente señalada, se contempló un saldo en contra del contratista disminuyendo el valor total del contrato y que la garantía de fiel cumplimiento actualmente asciende a un monto de **\$7.316.295.- (siete millones trescientos dieciséis mil doscientos noventa y cinco pesos)**, ésta no deberá ser complementada y/o modificada respecto al monto.

Sin perjuicio de lo anterior, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **14 de junio de 2018**.

**TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.**

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



GUILLERMO ANTONIO SOTO REED  
REPRESENTANTE LEGAL  
OBRAS CIVILES GUILLERMO SOTO REED E.I.R.L.



ANDREA VANESA MADARIAGA TORRES  
DIRECTORA REGIONAL- ARICA Y PARINACOTA  
FUNDACIÓN INTEGRA